



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 362-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-0-1138-03-2023, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral del Ejercicio Fiscal 2023, en el sentido de crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" 1 puesto de Subdelegado I Municipal Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Aldea Fronteras, Río Dulce, Livingston, Izabal, al cual le correspondería el número de plaza 1218, un salario base mensual de SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.6,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1218 del presupuesto de funcionamiento 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

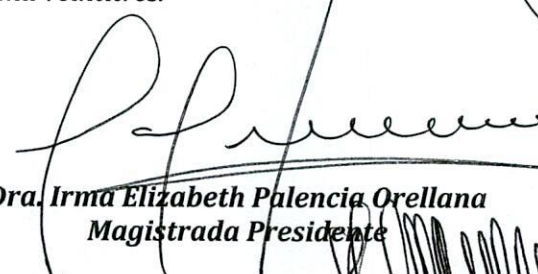
**ARTÍCULO 1º:** Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Subdelegado I Municipal Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Aldea Fronteras, Río Dulce, municipio de Livingston, departamento de Izabal, plaza número 1218, con salario base mensual de SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.6,500.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1218 del presupuesto de funcionamiento 2023;

**ARTÍCULO 2º:** Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;


**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

#### COMUNÍQUESE:

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente

  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

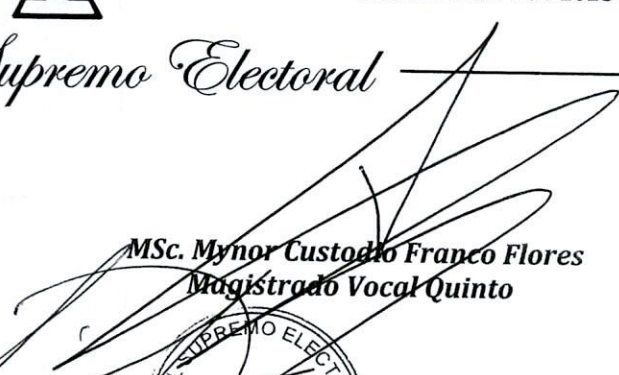
  
Dra. Blanca Guzmán Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero






*Tribunal Supremo Electoral*

  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
**Magistrado Vocal Cuarto**

  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
**Magistrado Vocal Quinto**

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
**Secretario General**





